

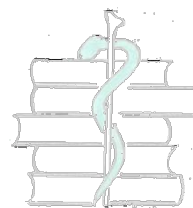
## Manifiesto

# El Foro de la Profesión Médica se reafirma contra la apertura de nuevas Facultades de Medicina

---

El Foro de la profesión médica integrado por: Organización Médica Colegial (OMC); Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas (FACME); Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM); Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud (CNECS); Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Medicina (CNDFM); y Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina (CEEM), ante los planes de apertura de una nueva Facultad de Medicina en la Universidad de Baleares manifiesta que:

9. El buen funcionamiento del Sistema Nacional de Salud se asienta en la calidad de sus profesionales, siendo los médicos uno de los pilares fundamentales. Por ello, garantizar a nuestros médicos una formación de calidad es una tarea trascendente, de la que hay que rendir cuentas a la sociedad.
10. A diferencia de otros grados sanitarios la etapa de especialización es necesaria para el ejercicio profesional autónomo, lo que supone de 10 a 11 años de formación, con el consiguiente alto coste económico. Si no aseguramos que los admitidos para cursar el grado de Medicina pueden completar su formación especializada, estaremos generando una enorme frustración entre jóvenes brillantes -médicos nominales sin capacidad real para el ejercicio profesional- que hubieran podido alcanzar la excelencia en otros sectores. Por otra parte, si la oferta MIR no se ajusta a las necesidades de especialistas se produciría otro importante desequilibrio entre nuestro sistema de formación y las necesidades de profesionales, con el consiguiente dispendio social y económico. Hay que tener en cuenta que el progreso científico y tecnológico hace que la formación continuada y una constante puesta al día sea en el médico más acuciante que en otras profesiones. De esta manera, un médico especialista con un empleo precario o en situación de desempleo, algo que desgraciadamente ya estamos sufriendo, determina un déficit en la formación de ese médico que impide que lleve a cabo un ejercicio profesional de calidad, con el consiguiente riesgo para la salud de nuestra sociedad.



4. Para evitar estas situaciones y garantizar la asistencia sanitaria se hace preciso disponer de un registro de profesionales y de un análisis realista de la previsión de las necesidades de médicos especialistas, utilizando como principales herramientas para conseguir una buena planificación el acceso a los estudios de grado y la etapa MIR. La oferta MIR es la que, a su vez, debe determinar el número de estudiantes que acceden a nuestras facultades de medicina. Hay que olvidarse, por tanto, de utilizar la etapa de formación MIR como herramienta para resolver el problema de las guardias hospitalarias.

5. En otras palabras, es necesario que el numerus clausus -basado en las necesidades de nuestro modelo sanitario- se aplique al comienzo del proceso formativo, es decir, en el acceso a los estudios de Grado de Medicina, como se ha venido realizando desde hace ya décadas. Esta normativa se recoge en el R.D. 412/2014, de 6 de junio, en su artículo 6, denominado Límites máximos de plazas, que dice "El Gobierno, en virtud del artículo 44 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previo acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria podrá, para poder cumplir las exigencias derivadas de Directivas comunitarias o de convenios internacionales, o bien por motivos de interés general igualmente acordados en la Conferencia General de Política Universitaria, establecer límites máximos de admisión de estudiantes en los estudios de que se trate. Estos límites máximos de plazas afectarán al conjunto de las Universidades públicas y privadas". Por aplicación de esta normativa, en 2005 accedían 4.343 estudiantes en las 28 facultades existentes, algo que se ha incrementado hasta los cerca de 7.000 estudiantes para las actuales 40 facultades de medicina -lejos de la ratio recomendada por la OMS de 1 estudiante admitido en medicina/10.00 habitantes-. Y ello a pesar de que en la última oferta de plazas MIR se han convocado 6.098 plazas para 12.426 solicitantes, de las que un 3% se reservan para no aspirantes comunitarios. Se prevé una disminución progresiva de la oferta MIR en los próximos años, lo que determina, a su vez, la perentoria necesidad de reducir el acceso a nuestras Facultades.

6. La restricción en la admisión a las Facultades de Medicina se justifica, además, por el inexcusable compromiso de garantizar a la sociedad la máxima calidad en la formación de sus médicos. La etapa universitaria es fundamental en este proceso educativo y su eficacia depende de la coherencia de los planes de estudios, de la disponibilidad de instalaciones adecuadas, de la capacidad docente del sistema hospitalario y de otros entornos sanitarios y de la competencia de un profesorado con un inequívoco perfil docente, investigador y, en su caso, asistencial. La apertura de una Facultad de Medicina supone una elevada inversión -que hay que detracer de otros proyectos- y una importante responsabilidad para la Universidad, lo que no permite improvisaciones y obliga a abandonar objetivos localistas o de otra



índole, que entren en contradicción con el objetivo último, que es el de mantener la calidad de la asistencia sanitaria de nuestro país.

11. El contexto actual aconseja disminuir la oferta MIR y, por tanto, disminuir el numerus clausus en nuestras Facultades, pues la precariedad y la falta de empleo médico, según informa el observatorio de la Organización Médica Colegial (OMC) es elevado. Este paro médico está obligando a la marcha fuera de España de un elevado número de especialistas de las últimas promociones MIR (1.435 en 2011, 2.405 en 2012, 3.538 en 2013 y 3.453 en 2014), que han solicitado certificados de idoneidad profesional, emitidos por la OMC, para ejercer en la Unión Europea.
12. Teniendo en cuenta las consideraciones previas hay que señalar que no parece razonable la apertura de nuevas Facultades, pues todo indica que no son necesarias, que se originarían serios inconvenientes y que se haría necesario una nueva distribución de las plazas de acceso al resto de las Facultades por el Consejo de Universidades al objeto de mantener el numerus clausus general. ¿Cómo puede justificarse abrir otras nuevas si todo indica que es necesario reducir el número de los estudiantes que acceden a nuestras Facultades de Medicina? ¿No sería más razonable buscar otras soluciones, de las que tenemos buenas experiencias, como ofertar los recursos hospitalarios y asistenciales de calidad existentes en Baleares conveniéndolos con Facultades de Medicina ya existentes?
13. Confiamos en que las consideraciones expuestas en este documento se tengan en cuenta por los responsables políticos y académicos de Baleares y que sirvan para enriquecer el debate abierto en relación con este asunto. Es necesario que entre todos se encuentren soluciones imaginativas, como las enunciadas anteriormente y que pasan por abandonar los planes de apertura de una nueva Facultad que, insistimos, es innecesaria e inconveniente. No olvidemos que España sigue estando situada en el grupo de cabeza de los países que, con más de 20 millones de habitantes, cuenta con un mayor número de Facultades de Medicina por habitante (casi el doble que la media existente en la Unión Europea), lo que a todas luces nos separa de la realidad de los países de nuestro entorno.

Madrid, 29 de febrero de 2016

*Organización Médica Colegial de España - OMC Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas - FACME*

*Confederación Estatal de Sindicatos Médicos - CESM Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Medicina - CNDFM*

*Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud - CNECS Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina - CEEM*

